

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA: JC-21/2025

RECURRENTE: KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
OMAR BLANCARTE ARAGÓN, OFICIAL
MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECATE,
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA: MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali Baja California, a cuatro de junio de dos mil veinticinco¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtro. Germán Cano Baltazar, doy CUENTA al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con cuarenta minutos del cuatro de junio, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-215/2025 constante en una foja útil, signado por Actuaria de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite acuerdo con firma electrónica de veintiocho de mayo, dictado dentro del expediente SG-JDC-288/2025, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve el cuaderno accesorio único, mismo que corresponde al expediente citado al rubro. Conste

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Téngase por **recibido** el oficio de cuenta y expediente remitido; **agréguese** a los autos del expediente principal.

SEGUNDO: Glósense los cuadernillos de impugnación respectivos, a los autos originales.

TERCERO. En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-21/2025** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el **Mtro. Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.